



RESOLUCIÓN GADPRANM-2026-001 APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC- DEL AÑO 2026

Abg. Segundo Fidel Guaita Laguna, en calidad de Presidente del GAD Augusto N. Martínez, de conformidad con la credencial conferida por El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, una vez proclamado los resultados definitivos de las elecciones 2023, confiere en el mes de febrero del 2023 la credencial de Presidente del GAD Augusto N. Martínez, para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de *juridicidad* y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-P; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Noveno Suplemento del Registro Oficial Nro. 153, de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, instrumento normativo de aplicación obligatoria para todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es desarrollar, complementar y viabilizar la correcta aplicación de la Ley, en observancia de los principios de juridicidad, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica y valor por dinero, estableciendo reglas claras para la



tramitación de los procedimientos de contratación pública en sus distintas fases, así como para la ejecución de los contratos administrativos válidamente suscritos, garantizando con ello la continuidad de las actuaciones administrativas, la estabilidad de los actos firmes y el cumplimiento de los fines públicos encomendados a las entidades contratantes, conforme al marco constitucional y legal vigente;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: *“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”*;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: *“La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]”* (González Tamayo, Jorge Luís; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2026 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, que indica lo siguiente: *“Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. [...]";

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las entidades contratantes deben elaborar y aprobar el Plan Anual de Contratación –PAC– como instrumento de planificación obligatoria para cada ejercicio fiscal, en el cual se detallan los procesos de contratación a ejecutarse durante el año fiscal, la descripción del objeto de contratación en concordancia con el Clasificador Central de Productos (CPC), el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación, a fin de garantizar una gestión eficiente, ordenada y transparente de los recursos públicos; y que, en cumplimiento de la normativa vigente y una vez verificada la consistencia técnica y presupuestaria del Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, resulta necesario proceder con su aprobación y publicación en el Portal de Contratación Pública, conforme a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]*” (Énfasis agregado);

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; el Reglamento General de la LOSNCP determina lo siguiente: **“Artículo 18.- Módulos facilitadores.-** Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la



información registrada en el Portal de Contratación Pública, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública.” (Énfasis agregado);

Que, de manera previa al inicio de los procedimientos precontractuales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, la entidad contratante debe aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación –PAC– inicial en el Portal Institucional de Compras Públicas, en cuyo contenido se programan las contrataciones a ejecutarse durante dicho período; en tal virtud, con la aprobación del referido instrumento de planificación, se entienden autorizados los procesos de contratación previstos en el mismo por parte de la máxima autoridad o su delegado, correspondiendo a las unidades requirentes coordinar oportunamente con la Unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, en estricto cumplimiento de la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Reglamento General de la LOSNCP: *“Art. 63.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”*; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el órgano administrativo requirente debe identificar de manera previa la necesidad de contratación, en función de los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, constituyéndose dicha identificación en el insumo técnico fundamental para la formulación del Plan Anual de Contratación –PAC–; y que, en observancia de esta disposición legal, las unidades requirentes de la entidad contratante han remitido las respectivas identificaciones de necesidad, mismas que se encuentran debidamente documentadas y que se anexan a la presente resolución, las cuales han servido de sustento técnico y justificativo para la elaboración y formulación del Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026; y,

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

- Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación del GAD Parroquial Augusto N. Martínez del año **2026**, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 64 de su Reglamento General.
- Art. 2.- DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del GAD Parroquial Augusto N. Martínez del año **2026** en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.
- Art. 3.- DISPONER** a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC **2026** y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 del Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Ambato, 09 de enero de 2026

Abg. Segundo Fidel Guaita Laguna
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ
MAXIMA AUTORIDAD



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ**

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 22.- Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

De acuerdo a la normativa mencionada se establece las diferentes actividades que se ha planificado realizar durante el año 2026 de acuerdo a las diferentes comisiones, alineados al PDOT y POA 2026.

Que según Resolución Administrativa N° GADPRANM-0002-2025 de fecha 14 de enero del 2025 se aprueba el documento que recopila el diagnóstico situacional, la propuesta y el modelo de gestión de las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DE LA PARROQUIA AUGUSTO N. MARTÍNEZ DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Que, mediante sesión ordinaria ACTA ORD-N°023-GADPRANM-2025, con fecha 10 de diciembre del 2025 se aprueba en segunda instancia de forma unánime el POA 2026.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

COMISIÓN BIOFÍSICO

N°	PROYECTOS	ACTIVIDADES	VALORES	TIEMPO
1	Agricultura limpia: Gestión Integral de Plásticos para una Agricultura Sostenible	Capacitaciones sobre el reciclaje con instituciones	\$ 237.03	I, II, III, IV TRIMESTRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ**

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

3	Agricultura limpia: Gestión Integral de Plásticos para una Agricultura Sostenible	Adquisición y mantenimiento de contenedores metálicos de la parroquia	\$ 13000.00	I TRIMESTRE
---	---	---	-------------	-------------

COMISIÓN SOCIO CULTURAL

Nº	PROYECTOS	ACTIVIDADES	VALORES	TIEMPO
1	Jornadas de bienestar, inclusión en Artes y Deportes para los GPA.	Proyectos vacacionales 2026	\$ 6400.00	III TRIMESTRE
2	Jornadas de bienestar, inclusión en Artes y Deportes para los GPA.	Proyecto Danza Cultural 2026	\$ 6800.00	I TRIMESTRE
3	Jornadas de bienestar, inclusión en Artes y Deportes para los GPA.	Proyecto Adulto mayor 2026	\$ 10000.00	I TRIMESTRE
4	Jornadas de bienestar, inclusión en Artes y Deportes para los GPA.	Convenios MDH con los proyectos CDI, ETI	\$ 42980.99	I, II, III, IV TRIMESTRE

COMISIÓN ECONÓMICO PRODUCTIVO

Nº	PROYECTOS	ACTIVIDADES	VALORES	TIEMPO
1	Fortalecimiento de la cadena productiva de crianza de animales menores	Proyecto para el Fortalecimiento de la cadena productiva de crianza de animales menores	\$ 2500.00	II, III TRIMESTRE
2	Fomento asociativo de la parroquia Augusto N. Martínez	Proyecto Agroproductiva 2026	\$ 9500.00	IV TRIMESTRE
3	Sistema descentralizado y permanente de asistencia técnica productiva y de negocios de Augusto N. Martínez	Capacitaciones para el fortalecimiento productivo y mejora continua en los procesos de producción dirigido a las asociaciones y grupos de interés establecidas en la parroquia	\$ 1500.00	III TRIMESTRE
4	Fomento asociativo de la parroquia Augusto N. Martínez	Capacitaciones para el fortalecimiento productivo y nuevos emprendimientos	\$ 1500.00	I TRIMESTRE

COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS

Nº	PROYECTOS	ACTIVIDADES	VALORES	TIEMPO
----	-----------	-------------	---------	--------



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ**

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

1	Construcción, rehabilitación y mantenimiento integral de la Vialidad de Augusto N. Martínez	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VIALIDAD PARROQUIAL Y VECINAL DE LAS VÍAS DE LA PARROQUIA AUGUSTO N. MARTÍNEZ	\$ 10000.00	I, II, III, IV TRIMESTRE
2	Rehabilitación física, actualización y promoción de espacios públicos y equipamientos	Mantenimiento de infraestructura y apoyo para los diferentes sectores de la parroquia	\$ 8000.00	I, II, III, IV TRIMESTRE
3	Rehabilitación física, actualización y promoción de espacios públicos y equipamientos	Adquisición de estructuras decorativas navideñas	\$ 500.00	IV TRIMESTRE
4	Rehabilitación física, actualización y promoción de espacios públicos y equipamientos	Adquisición y mantenimiento de las paradas de buses	\$ 500.00	II TRIMESTRE
5	Rehabilitación física, actualización y promoción de espacios públicos y equipamientos	Complementario de la obra de construcción de la cubierta segunda etapa	\$ 11060.00	I TRIMESTRE
6	Trazado de senderos ecológicos incluye Limpieza y Restauración de Quebradas	Adquisición de material químico para limpieza de quebradas y espacios públicos	\$ 1000.00	I TRIMESTRE

COMISIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL

Nº	PROYECTOS	ACTIVIDADES	VALORES	TIEMPO
1	Sistema integrado de información y comunicación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, SONIDO, AUDIO PARA EL GAD PARROQUIAL	\$ 5000.00	I TRIMESTRE
2	Implementar un sistema de gestión documental	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL GAD PARROQUIAL	\$ 7000.00	I TRIMESTRE
3	Implementar un sistema de gestión documental	Seguros de bienes	\$ 4420.00	III TRIMESTRE
4	Implementar un sistema de gestión documental	Operación de servicios del GAD parroquial (procesos de administración y control financiero)	\$ 113837.23	I, II, III, IV TRIMESTRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ**
Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba
Teléfono: 032450962
Email: gadpran.martinez@hotmail.com
PERIODO 2023-2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ										
Componente	Objetivos de gestión	Programa	Nombre del programa	Indicador	Actividades	Meta	Unidad de medida	Valor	Responsable	Nombre de la institución
ECONÓMICO	Reducir la contaminación ambiental por plásticos en las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, implementando un sistema de gestión integral que promueva la sostenibilidad y el valor.	Implementar un sistema de gestión integral de residuos sólidos (RS) que aborde los procesos de generación, manejo y disposición final de los residuos.	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (RS)	Porcentaje de RS gestionados correctamente en la parroquia	Acquisición y manejo de residuos sólidos en la parroquia	X	X	X	0.00	Ing. Narciso Luján
	Reducir la contaminación ambiental por plásticos en las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, implementando un sistema de gestión integral que promueva la sostenibilidad y el valor.	Implementar un sistema de gestión integral de residuos sólidos (RS) que aborde los procesos de generación, manejo y disposición final de los residuos.	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (RS)	Porcentaje de RS gestionados correctamente en la parroquia	Acquisición y manejo de residuos sólidos en la parroquia	X	X	X	0.00	Ing. Narciso Luján
SOCIO CULTURAL	Mejorar el bienestar de la comunidad y promover la inclusión de actividades de ocio, deporte y cultura.	Implementar un programa de actividades de ocio, deporte y cultura en la parroquia.	Programa de Actividades de Ocio, Deporte y Cultura	Número de actividades de ocio, deporte y cultura realizadas en la parroquia	Proyecto Divulga Cultural 2023	X	X	X	0.00	Lic. Patricia Jara
	Mejorar el bienestar de la comunidad y promover la inclusión de actividades de ocio, deporte y cultura.	Implementar un programa de actividades de ocio, deporte y cultura en la parroquia.	Programa de Actividades de Ocio, Deporte y Cultura	Número de actividades de ocio, deporte y cultura realizadas en la parroquia	Proyecto Divulga Cultural 2023	X	X	X	0.00	Lic. Patricia Jara
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar la productividad y la calidad de vida de los productores de la parroquia.	Implementar un programa de asistencia técnica y capacitación para los productores de la parroquia.	Programa de Asistencia Técnica y Capacitación	Número de productores capacitados en la parroquia	Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación 2023	X	X	X	0.00	Ing. Narciso Luján
	Mejorar la productividad y la calidad de vida de los productores de la parroquia.	Implementar un programa de asistencia técnica y capacitación para los productores de la parroquia.	Programa de Asistencia Técnica y Capacitación	Número de productores capacitados en la parroquia	Proyecto de Asistencia Técnica y Capacitación 2023	X	X	X	0.00	Ing. Narciso Luján

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AGUSTO N. MARTÍNEZ

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

Objetivo	Actividad	Indicador	Meta	Unidad de Medida	Valor	Costo Unitario	Costo Total	Responsable	Fecha de Ejecución	Estado
Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida de la comunidad.	1.1. Construcción de infraestructura básica (carreteras, puentes, etc.).	Porcentaje de obras completadas.	80%	Porcentaje	10,000.00	0.00	0.00	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	1.2. Implementación de programas de salud pública.	Porcentaje de cobertura de servicios de salud.	95%	Porcentaje	0	111,286.00	0	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	1.3. Construcción de infraestructura educativa (escuelas, bibliotecas, etc.).	Porcentaje de obras completadas.	80%	Porcentaje	10,000.00	0.00	0.00	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	1.4. Implementación de programas de capacitación laboral.	Porcentaje de personas capacitadas.	90%	Porcentaje	0	111,286.00	0	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
Objetivo 2: Promover el desarrollo económico de la comunidad.	2.1. Creación de zonas económicas especiales.	Porcentaje de zonas creadas.	50%	Porcentaje	10,000.00	0.00	0.00	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	2.2. Implementación de programas de apoyo a emprendedores.	Porcentaje de emprendedores apoyados.	80%	Porcentaje	0	111,286.00	0	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	2.3. Construcción de infraestructura comercial (mercados, etc.).	Porcentaje de obras completadas.	80%	Porcentaje	10,000.00	0.00	0.00	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	2.4. Implementación de programas de capacitación empresarial.	Porcentaje de personas capacitadas.	90%	Porcentaje	0	111,286.00	0	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la comunidad.	3.1. Construcción de infraestructura deportiva (pistas, etc.).	Porcentaje de obras completadas.	80%	Porcentaje	10,000.00	0.00	0.00	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	3.2. Implementación de programas de recreación.	Porcentaje de personas recreadas.	90%	Porcentaje	0	111,286.00	0	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	3.3. Construcción de infraestructura cultural (teatros, etc.).	Porcentaje de obras completadas.	80%	Porcentaje	10,000.00	0.00	0.00	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso
	3.4. Implementación de programas de capacitación artística.	Porcentaje de personas capacitadas.	90%	Porcentaje	0	111,286.00	0	Ing. Wilson González	2023-12-31	En Progreso



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ**

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

ELABORACIÓN DEL PAC

Que, de acuerdo al RGLOSNCP en sus artículos:

Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones en situación de emergencia;*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,*
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.*

En el numeral 3 del Artículo 269.- Procedimiento de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

- 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;*

Por lo mencionado en la normativa y aplicando el principio de legalidad, las Ínfimas no son de obligatoriedad publicarlas, mientras que los demás procedimientos se deben publicar en el PAC, el GAD Parroquial Rural de Augusto N. Martínez publicará los siguientes procedimientos:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ**
Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba
Teléfono: 032450962
Email: gadpran.martinez@hotmail.com
PERIODO 2023-2027

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											JUSTIFICACIÓN	
N °	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUANTÍA ESTIMADA	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común o especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
1	730235	632300214	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LOS DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) LA DOLOROSA Y LA FLORIDA DE LA PARROQUIA AUGUSTO N. MARTÍNEZ	1	UNIDAD	46639.44	1	NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Como contraparte del convenio firmado entre MDH y el GAD Parroquial, se tiene como objetivo la dotación de la alimentación de los centros de desarrollo infantil, ya que nuestros usuarios son niños y niñas de 1 a 3 años, dando lugar a un punto importante de desarrollo y ejecución del convenio la contratación de la alimentación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ**

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran.martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

2	730418	9439000 21	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VIALIDAD PARROQUIAL Y VECINAL DE LAS VÍAS DE LA PARROQUIA	1	UNIDAD	14140.00	1	NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Como contraparte del convenio firmado entre HGPT y el GAD Parroquial, se tiene como objetivo el mantenimiento vial de la Parroquia, beneficiando a toda la población, ya que contarán con sus vías, cunetas, aceras, para su respectivo uso.
3	731403	4922100 11	BIEN	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE LA PARROQUIA	1	UNIDAD	13000.0000	1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSIÓN ELECTRÓNICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Por la extensión de nuestra parroquia, se ha evidenciado que existen sectores, barrios, comunidades, que no cuentan con contenedores de desechos sólidos, misma que se ha convertido en una necesidad poblacional, ya que la acumulación de basura puede



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ**

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

																		generar problemas de salud, suciedad de las calles, etc. También otro punto importante es el mantenimiento de los contenedores existentes, ya que es importante que la parroquia cuente con sus bienes en óptimas condiciones.
4	530804	3191301 13	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA DEL GAD PARROQUIAL	1	UNIDAD	350.00	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	GASTO CORRIENTE					El material de oficina para el GAD es importante para la ejecución de los trámites administrativos
5	530805	3532101 16	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GADPRAN	1	UNIDAD	350.00	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	GASTO CORRIENTE					El material de aseo para el GAD es importante para ofrecer un ambiente limpio y seguro para el personal operativo de la institución.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ**

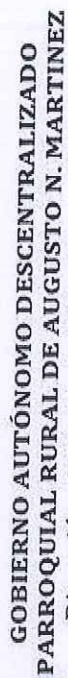
Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

6	730205	35321016	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONVENIO MDH	1	UNIDAD	1739.13	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	El material de aseo para los usuarios del convenio MDH-GADPRANM es importante para ofrecer un ambiente limpio y seguro para el ofrecer el mejor servicio.
7	730205	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, LÚDICO Y DIDÁCTICO PARA USUARIOS DE CONVENIO MDH	1	UNIDAD	2222.89	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	El material lúdico, didáctico y fungible es importante para los usuarios del convenio MDH-GADPRANM es importante para que se lleve a cabo lo planificado para las diferentes actividades a realizarse
8	730205	632300212	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA USUARIOS DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (ETI)	1	UNIDAD	5405.22	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Los refrigerios representan un incentivo no monetario que incrementa la asistencia y permanencia en las actividades programadas. Mejora de la concentración y el aprendizaje. Una adecuada ingesta durante el taller



Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

9	730205	632300212	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA PROYECTO S DEL GADPRAN M	1	UNIDAD	1732.50	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	contribuye al bienestar físico, mejorando la capacidad de atención y asimilación de conocimientos.
10	730205	319130113	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONVENIO MDH	1	UNIDAD	1478.26	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	El material de oficina para el GAD es importante para la ejecución de los trámites administrativos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ**

Dirección: Calle 13 de Diciembre y El Caoba

Teléfono: 032450962

Email: gadpran_martinez@hotmail.com

PERIODO 2023-2027

Augusto N. Martínez, 08 de enero de 2026

APROBADO POR:

Abg. Segundo Fidel Guaita Laguna
PRESIDENTE GADPRANM

Elaborado por:

Ing. Jonathan Pico
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN GADPRANM



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AGUSTO N. MARTINEZ

Institución:

Ruc:

Periodo fiscal:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AGUSTO N. MARTINEZ

1865015350001

2026

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 3	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	530804	319130113	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA DEL GAD PARROQUIAL	1,00000	UNIDAD	350,00000	350,00000	SI		
2	530805	353210116	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GADPRANMI	1,00000	UNIDAD	350,00000	350,00000	SI		
3	730235	632300214	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LOS DOS CENTROS D.	1,00000	UNIDAD	46,639,44000	46,639,44000	SI		
4	730418	943300021	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VIALIDAD PARROQUIAL Y VECINAL DE ..	1,00000	UNIDAD	14,140,00000	14,140,00000	SI		
5	731403	492210011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES METALICOS DE LA PARROQUIA	1,00000	UNIDAD	13,000,00000	13,000,00000	SI		
6	730205	353210116	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONVENIO MDH	1,00000	UNIDAD	1,739,13000	1,739,13000	SI	SI	SI
7	730205	369900026	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIAL FUNCIBLE, LUDICO Y DIDACTICO PARA USUARIOS DE CONVENIO MDH	1,00000	UNIDAD	2,222,89000	2,222,89000	SI	SI	SI
8	730205	632300212	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA PROYECTOS DEL GADPRANMI	1,00000	UNIDAD	1,732,50000	1,732,50000	SI	SI	SI
9	730205	319130113	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONVENIO MDH	1,00000	UNIDAD	1,478,26000	1,478,26000	SI	SI	SI
10	730235	632300212	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA USUARIOS DEL PROYECTO DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (ETI)	1,00000	UNIDAD	5,405,22000	5,405,22000	SI	SI	SI

Página 2/2



GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ

Institución: GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTINEZ

Ruc: 1865015350001

Periodo fiscal: 2026

Lista de Partidas / Cuentas Contables		
No.	Número	Descripción
1	530804	MATERIAL DE OFICINA
2	530805	MATERIAL DE ASEO
3	731403	MOBILIARIOS
4	730205	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
5	730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS
6	730235	SERVICIO DE ALIMENTACION

PLAN ANUAL DE COMPRAS

or favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

IUC_ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE																	
AÑO		CÓDIGO CATEGORÍA OPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Ben, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizar o no)	CATÁLOGO O ELECTIVO (s/no)	PROCESO SUGERIDO (si no tiene procedimiento de contratación)	FONDOS (si/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
026	530804	319130113	BEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DEL GA	1	UNIDAD	350.00000 \$				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
026	530805	353210116	BEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL	1	UNIDAD	350.00000 \$				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
026	731403	492210011	BEN	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDOR	1	UNIDAD	13000.00000 \$				NORMALIZADO	SI	SUBASTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
026	730205	353210116	BEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL	1	UNIDAD	1739.13000 \$	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
026	730205	369900026	BEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, LÚDICO Y	1	UNIDAD	2222.89000 \$	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
026	730205	632300212	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA USUARIOS	1	UNIDAD	5405.22000 \$	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
026	730205	632300212	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA PROYECTO	1	UNIDAD	1732.50000 \$	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
026	730205	319130113	BEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL	1	UNIDAD	1478.26000 \$	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
026	730418	943900021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTEN	1	UNIDAD	14140.00000 \$				NORMALIZADO	NO	FIERAS	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
026	730235	632300214	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO	1	UNIDAD	46638.44000 \$				NORMALIZADO	NO	FIERAS	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

